



877781

13797

35a
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/BMG/PLS

31 PLS

107474

15933

**OFICINA
DE
PARTES**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y
REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA
COMUNA DE LAS CONDES" ID 2560-19-
LR24, LÍNEA 1.SECCIÓN 1^a N° 3996 /

LAS CONDES, 18 NOV 2025

VISTOS:

1. La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1379 de fecha 8 de abril de 2024, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-19-LR24".
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1856 de fecha 7 de mayo de 2024, que modifica las bases de licitación en cuanto a: la superficie de áreas verdes establece causal de incumplimiento grave del contratista, presentación de antecedentes para el pago, causales de multa, horarios de trabajo, dotación de vehículos, listado de áreas verdes, entre otras.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2586, de fecha 03 de julio de 2024, adjudicó a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformada por AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N°96.816.640-9.
5. El contrato suscrito con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES" para el servicio de "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES, Línea de Adjudicación número 1 y número 2", por un valor total de UTM 140.096,9808 sin IVA.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3662, de fecha 28 de septiembre de 2024, ratificaron los contratos suscritos con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES" para el servicio de "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES, correspondientes a la Línea de Adjudicación número 1 y número 2" para



NM

la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes, proveniente de la Licitación pública ID 2560-19-LR24.

7. Que, el Supervisor Municipal del contrato solicitó la modificación de contrato de la especie, mediante Memo N°599 de fecha 04 de septiembre de 2025, atendida la necesidad indispensable de incorporar 162.656 mts² nuevos al servicio de mantención de áreas verdes del Parque Araucano y otras áreas verdes y Memo N°598 de fecha 04 de septiembre de 2025, atendida la necesidad indispensable de incorporar 64.000 mts² nuevos al servicio de mantención de áreas verdes del Parque Juan Pablo II, correspondientes al servicio de **MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la Línea N°1, Sector N°1.
8. Que, el punto A.15 de las bases de licitación pública ID 2560-19-LR24, establece la posibilidad de modificar el contrato en cualquier momento durante la vigencia de éste, el que podrá aumentar la superficie de áreas verdes a mantener en el Sector N°1. Los aumentos no podrán exceder del 30% del valor total del contrato originalmente pactado.
9. El Informe de Imputación N°5928, de fecha 10 de septiembre de 2025.
10. El Informe de Imputación N°5929, de fecha 10 de septiembre de 2025.
11. Póliza de Seguro, N° 3012024192820 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., por un monto de UF 14.887,04 (catorce mil ochocientas ochenta y siete coma cero cuatro Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028.
12. El contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la Unión Temporal de Proveedores denominada “CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”, conformada por AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N°96.816.640-9.
13. Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
15. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
16. El Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de abril de 2025 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1379, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio “**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, ID N°2560-19-LR24”, del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, con fecha 07 de mayo de 2024, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1856, que modifica las bases de licitación en cuanto a: la superficie de áreas verdes establece causal de incumplimiento grave del contratista, presentación de antecedentes para el pago, causales de multa, horarios de trabajo, dotación de vehículos, listado de áreas verdes, entre otras.
3. Que, con fecha 03 de julio de 2024, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2586, que adjudicó a la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”**, conformada por **AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000-3** y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N°96.816.640-9**.
4. Que, con fecha 09 de julio de 2024, se suscribió el contrato con la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”** para el servicio de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, Línea de Adjudicación número 1 y número 2”, por un valor total de **UTM 140.096,9808** sin IVA.
5. Que, el Supervisor Municipal del contrato solicitó la modificación de contrato de la especie, mediante Memo N°599 de fecha 04 de septiembre de 2025, atendida la necesidad indispensable de incorporar 162.656 mts² nuevos al servicio de mantenimiento de áreas verdes del Parque Araucano y otras áreas verdes, correspondientes al servicio de **MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la **Línea N°1, Sector N°1**.
6. Que, el punto A.15 de las bases de licitación pública **ID 2560-19-LR24**, establece la posibilidad de modificar el contrato en cualquier momento durante la vigencia de éste, el que podrá aumentar la superficie de áreas verdes a mantener en el Sector N°1. Los aumentos no podrán exceder del 30% del valor total del contrato originalmente pactado.
7. Póliza de Seguro, N° 3012024192820 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., por un monto de UF 14.887,04 (catorce mil ochocientas ochenta y siete coma cero cuatro Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación de contrato de fecha 01 de octubre de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”**, conformada por **AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000-3** y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N°96.816.640-9**, representada por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña María Belén Villena Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] que dice relación con la Licitación Pública **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2560-19-LR24”**, Línea 1, Sector 1, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE “MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE
ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**

ID 2560-19-LR24

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1

En Santiago, a 01 de octubre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra parte la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”**, conformada por **AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000-3** y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N°96.816.640-9**, ambas representadas por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña María Belén Villena Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en Dr. Manuel Borgoño N°160, Of. 501, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID 2560-19-LR24.línea 1

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 
1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1379 de fecha 8 de abril de 2024, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N° 2560-19-LR24”.
 2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1856 de fecha 7 de mayo de 2024, que modifica las bases de licitación en cuanto a: la superficie de áreas verdes, establece causal de incumplimiento grave del contratista, presentación de antecedentes para el pago, causales de multa, horarios de trabajo, dotación de vehículos, listado de áreas verdes, entre otras.
 3. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2586, de fecha 03 de julio de 2024, adjudicó a la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”**, conformada por **AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000-3** y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N°96.816.640-9**.
 4. El contrato suscrito con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”** para el servicio de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, Línea de Adjudicación número 1 y número 2”, por un valor total de **UTM 140.096,9808** sin IVA.

5. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3662, de fecha 28 de septiembre de 2024, ratificaron los contratos suscritos con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada “**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**” para el servicio de “**MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la Línea de Adjudicación número 1 y número 2” para la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes, proveniente de la Licitación pública **ID 2560-19-LR24**.
6. Que, el Supervisor Municipal del contrato solicitó la modificación de contrato de la especie, mediante Memo N°599 de fecha 04 de septiembre de 2025, atendida la necesidad indispensable de incorporar 162.656 mts² nuevos al servicio de mantenimiento de áreas verdes del Parque Araucano y otras áreas verdes y Memo N°598 de fecha 04 de septiembre de 2025, atendida la necesidad indispensable de incorporar 64.000 mts² nuevos al servicio de mantenimiento de áreas verdes del Parque Juan Pablo II, correspondientes al servicio de **MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES**, correspondientes a la **Línea N°1, Sector N°1**.
7. Que, el punto A.15 de las bases de licitación pública **ID 2560-19-LR24**, establece la posibilidad de modificar el contrato en cualquier momento durante la vigencia de éste, el que podrá aumentar la superficie de áreas verdes a mantener en el Sector N°1. Los aumentos no podrán exceder del 30% del valor total del contrato originalmente pactado.
8. Póliza de Seguro, N° 3012024192820 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., por un monto de **UF 14.887,04** (catorce mil ochocientas ochenta y siete coma cero cuatro Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 09 de julio de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3662, de fecha 28 de septiembre de 2024, con la finalidad de incorporar por un periodo de **6 meses, 162.656 mts.²** del Parque Araucano y otras áreas verdes y **64.000 mts²** nuevos al servicio de mantenimiento de áreas verdes del Parque Juan Pablo II, no contemplados originalmente en las bases de licitación, para la prestación de Servicios de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, los cuales son:



Código	Área Verde	Dirección	Superficie (m ²)
PZ.534	Plazoleta Tajamar	Tajamar esquina Apoquindo	605
BA.535	Bandejón Central Callao	Callao esquina El Bosque	106
PL.181	Plaza La Asunción	Frente a Las Verbenas 8055	1.035
BA.536	Bandejón Las Trinitarias	Intersección Las Clarisas con Las Trinitarias	180
JR.537	Casa Conecta Las Condes	Chesterton N°8593	730
PA. 538	Parque Araucano	Cerro Colorado - Presidente Riesco - Manquehue - Alonso de Córdova	160.000
Código	Área Verde	Dirección	Superficie (m ²)
PA. 539	Parque Juan Pablo II	Cerro Colorado - Presidente Riesco - Manquehue - Nuestra Señora del Rosario	64.000

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La modificación de contrato entrará en vigencia a contar del 01 de octubre de 2025 y tendrá un plazo de duración de 6 meses. Sin perjuicio que su pago quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe la presente modificación de contrato.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del servicio por esta modificación de contrato por el período de duración (seis meses), es de **UTM 7.751,6352** sin IVA, lo que significa una variación porcentual de ampliación del contrato equivalente a un **5,56%**, y el monto del valor del aumento de contrato se determina en razón de los precios ofertados en el Anexo N°3-A, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL OFERTADO (UTM)
“OFERTA ECONÓMICA” PRECIO DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES SECTOR N°1	3.891,5828 UTM <hr/> sin IVA

Que, para determinar el valor por metro cuadrado se utilizó la fórmula establecida en el punto A.15 de las bases de licitación, el que establece que en caso de modificación, el valor a pagar por m² se determinará dividiendo el valor mensual a pagar por la mantención de las áreas verdes del Sector N°1 o Sector N°2, según corresponda, contenido en el Anexo N° 3 “Oferta Económica”, por los metros cuadrados de superficie del sector de que se trate. Por tanto, se dividió el valor mensual de la

mantención, es decir **3.891,5828 UTM** sin IVA, por los metros cuadrados Sector N°1, es decir 679.995 m², lo que resulta en un valor por metro cuadrado de **0,0057 UTM** sin IVA. En consecuencia, el valor mensual de esta modificación es de **1.291,9392 UTM** sin IVA.

El monto total del contrato incluyendo la presente modificación suman una variación porcentual total del **5,56%** del valor total del contrato, llegando el valor total del contrato con todas sus modificaciones a la suma total de **147.848,6160 UTM** sin IVA.

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3662 de fecha 28 de septiembre de 2024, detallado en la cláusula cuarta del contrato de fecha 09 de julio de 2024.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Póliza de Seguro, N° 3012024192820 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., por un monto de **UF 14.887,04** (catorce mil ochocientas ochenta y siete coma cero cuatro Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028, conforme a lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas de la Licitación.

En virtud de lo dispuesto en el punto A.2.2.2. de las bases de licitación y del saldo insoluto del presente contrato, el monto que significa la presente modificación se encuentra cubierto por la garantía recién singularizada.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: EJEMPLARES

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

NOVENO: PERSONERÍAS.

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de la empresa "NUCLEO PAISAJISMO SPA" y "AKRO DISEÑOS SPA" representada según se acredita por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña María Belén Villena Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] para representar a la Unión Temporal de Proveedores denominada "**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**", que consta en escritura pública de fecha 14 de mayo de 2024, otorgada ante Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, domiciliado en Calle Huérfanos N°979, Oficina N°501 de la Comuna de Santiago. Repertorio N°7.068-2024.-

2. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, 003 Servicio de mantención de Jardines, 002.006 Akro Diseños SpA., contracuenta 532 08 22 008, Servicio a la Comunidad – Parques y Jardines.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la Unión Temporal de Proveedores **CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**, a través del portal www.mercadopublico.cl y al correo info@nucleo.cl.
4. **EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva, a nombre de la Unión Temporal de Proveedores **CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**, conformada por **AKRO DISEÑO SpA**, RUT N°87.645.000-3 y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA**, RUT N°96.816.640-9, por el monto del contrato, de **7.751,6352 UTM** sin IVA.
5. **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE “MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”

**ID 2560-19-LR24
LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1**

En Santiago, a **01 OCT 2025**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la “Municipalidad”; y, por la otra parte la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”**, conformada por **AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000** y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N°96.816.640-9**, ambas representadas por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña María Belén Villena Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en Dr. Manuel Borgoño N°160, Of. 501, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido en la siguiente modificación de contrato de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID 2560-19-LR24. Línea 1

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1379 de fecha 8 de abril de 2024, aprobó las bases administrativas, técnicas y los anexos del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID N° 2560-19-LR24”.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1856 de fecha 7 de mayo de 2024, que modifica las bases de licitación en cuanto a: la superficie de áreas verdes, establece causal de incumplimiento grave del contratista, presentación de antecedentes para el pago, causales de multa, horarios de trabajo, dotación de vehículos, listado de áreas verdes, entre otras.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2586, de fecha 03 de julio de 2024, adjudicó a la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”**, conformada por **AKRO DISEÑO SpA, RUT N°87.645.000** y **NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT N°96.816.640-9**.
4. El contrato suscrito con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”** para el servicio de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, Línea de Adjudicación número 1 y número 2” por un valor total de **UTM 140.096,9808** sin IVA.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3662, de fecha 28 de septiembre de 2024, ratificaron los contratos suscritos con fecha 09 de julio de 2024, con la Unión Temporal de Proveedores denominada **“CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES”** para el servicio de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, correspondientes a la Línea de Adjudicación número 1 y número 2” para la Dirección de Parques y Jardines de la Municipalidad de Las Condes, proveniente de la Licitación pública ID 2560-19-LR24.
6. Que, el Supervisor Municipal del contrato solicitó la modificación de contrato de la especie, mediante Memo N°599 de fecha 04 de septiembre de 2025, atendida la necesidad indispensable de incorporar 162.656 mts² nuevos al servicio de mantención de áreas verdes del Parque Araucano y otras áreas verdes y Memo N°598 de fecha 04 de septiembre de 2025, atendida la necesidad indispensable de incorporar 64.000 mts² nuevos al servicio de mantención de áreas verdes del Parque Juan Pablo II, correspondientes al servicio de **“MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, correspondientes a la Línea N°1, Sector N°1.



7. Que, el punto A.15 de las bases de licitación pública ID 2560-19-LR24, establece la posibilidad de modificar el contrato en cualquier momento durante la vigencia de éste, el que podrá aumentar la superficie de áreas verdes a mantener en el Sector N°1. Los aumentos no podrán exceder del 30% del valor total del contrato originalmente pactado.
8. Póliza de Seguro, N° 3012024192820 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., por un monto de **UF 14.887,04** (catorce mil ochocientas ochenta y siete coma cero cuatro Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de fecha 09 de julio de 2024, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3662, de fecha 28 de septiembre de 2024, con la finalidad de incorporar por un periodo de **6 meses, 162.656 mts.²** del Parque Araucano y otras áreas verdes y **64.000 mts²** nuevos al servicio de mantención de áreas verdes del Parque Juan Pablo II ,no contemplados originalmente en las bases de licitación, para la prestación de Servicios de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, los cuales son:

Código	Área Verde	Dirección	Superficie (m2)
PZ.534	Plazoleta Tajamar	Tajamar esquina Apoquindo	605
BA.535	Bandejón Central Callao	Callao esquina El Bosque	106
PL.181	Plaza La Asunción	Frente a Las Verbenas 8055	1.035
BA.536	Bandejón Las Trinitarias	Intersección Las Clarisas con Las Trinitarias	180
JR.537	Casa Conecta Las Condes	Chesterton N°8593	730
PA. 538	Parque Araucano	Cerro Colorado - Presidente Riesco - Manquehue - Alonso de Córdova	160.000

Código	Área Verde	Dirección	Superficie (m2)
PA. 539	Parque Juan Pablo II	Cerro Colorado - <u>Presidente</u> Riesco - Manquehue - Nuestra Señora del Rosario	64.000

TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La modificación de contrato entrará en vigencia a contar del 01 de octubre de 2025 y tendrá un plazo de duración de 6 meses. Sin perjuicio que su pago quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe la presente modificación de contrato.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El precio total del servicio por esta modificación de contrato por el período de duración (seis meses), es de **UTM 7.751,6352** sin IVA, lo que significa una variación porcentual de ampliación del contrato equivalente a un **5,56%**, y el monto del valor del aumento de contrato se determina en razón de los



precios ofertados en el Anexo N°3-A, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL OFERTADO (UTM)
"OFERTA ECONÓMICA"	3.891,5828 UTM
PRECIO DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES SECTOR N°1	sin IVA

Que, para determinar el valor por metro cuadrado se utilizó la fórmula establecida en el punto A.15 de las bases de licitación, el que establece que en caso de modificación, el valor a pagar por m² se determinará dividiendo el valor mensual a pagar por la mantención de las áreas verdes del Sector N°1 o Sector N°2, según corresponda, contenido en el Anexo N° 3 "Oferta Económica", por los metros cuadrados de superficie del sector de que se trate. Por tanto, se dividió el valor mensual de la mantención, es decir **3.891,5828 UTM** sin IVA, por los metros cuadrados Sector N°1, es decir 679.995 m², lo que resulta en un valor por metro cuadrado de **0,0057 UTM** sin IVA. En consecuencia el valor mensual de esta modificación es de **1.291,9392 UTM** sin IVA.

El monto total del contrato incluyendo la presente modificación suman una variación porcentual total del **5,56%** del valor total del contrato, llegando el valor total del contrato con todas sus modificaciones a la suma total de **147.848,6160 UTM** sin IVA.

Para todo lo relacionado con el pago, se aplica lo establecido en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3662 de fecha 28 de septiembre de 2024, detallado en la cláusula cuarta del contrato de fecha 09 de julio de 2024.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Póliza de Seguro, N° 3012024192820 de Compañía Avla seguros de créditos y garantía S.A., por un monto de **UF 14.887,04** (catorce mil ochocientas ochenta y siete coma cero cuatro Unidades de Fomento), con vigencia hasta el 07 de febrero de 2028, conforme a lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas de la Licitación.

En virtud de lo dispuesto en el punto A.2.2.2. de las bases de licitación y del saldo insoluto del presente contrato, el monto que significa la presente modificación se encuentra cubierto por la garantía recién singularizada.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

SÉPTIMO: DOMICILIO

Para todos los efectos de esta modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: EJEMPLARES

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.





NOVENO: PERSONERÍAS

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar por la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de la empresa "NUCLEO PAISAJISMO SPA" y "AKRO DISEÑOS SPA" representada según se acredita por don Ignacio Hartmann Heusser, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña María Belén Villena Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] para representar a la Unión Temporal de Proveedores denominada "**CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES**", que consta en escritura pública de fecha 14 de mayo de 2024, otorgada ante Iván Torrealba Acevedo,

Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, domiciliado en Calle Huérfanos N°979, Oficina N°501 de la Comuna de Santiago. Repertorio N°7.068-2024.-



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

IGNACIO HARTMANN HEUSSER
UTP - CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV
LAS CONDES


MARÍA BELÉN VILLENA HERRERA
UTP - CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV
LAS CONDES